RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 023 -2019-SUNARP/SN

Lima, 04 FEB. 2019

VISTOS, el Oficio N° 006-2019-SUNARP-Z.R.N°III-JEF recibido el 9 de enero de 2019, del Jefe de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba; el Memorándum N° 128-2019-SUNARP/OGPP del 18 de enero de 2019, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 113-2019-SUNARP/OGRH del 24 de enero de 2019, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 061-2019-SUNARP/OGAJ de fecha 28 de enero de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 006-2019-SUNARP-Z.R.N°III-JEF recibido el 9 de enero de 2019, el Jefe de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, ha solicitado a la Gerencia General que se le autorice a llevar a cabo la convocatoria a concurso público de méritos bajo la modalidad de suplencia de tres (3) plazas de asistente registral para las oficinas registrales de Moyobamba (una plaza) y Tarapoto (dos plazas) de la Zona Registral N°III-Sede Moyobamba, por el periodo de enero a diciembre 2019, toda vez que los asistentes registrales titulares se encuentran asumiendo funciones de registrador público;

Que, con Memorándum N° 128-2019-SUNARP/OGPP del 18 de enero de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, valida lo informado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N°III-Sede Moyobamba, con Informe N° 008-2019-ZR N°III-UPP en el sentido que las plazas a concursarse por suplencia, se encuentran previstas en el presupuesto institucional 2019;

Que, a través del Memorándum N° 113-2019-SUNARP/OGRH del 24 de enero de 2019, la Oficina General de Recursos Humanos valida el perfil del puesto de Asistente Registral de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, de conformidad con el Anexo N° 01 Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, el que obedece estrictamente a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones vigente de la entidad;

Que, el acceso al Servicio Civil, indistintamente del régimen al que se vincule el servidor (Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 o Decreto Legislativo N° 1057), se realiza necesariamente por concurso público de méritos. Dicha exigencia del ingreso mediante concurso público de méritos está establecida en el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, dispone que la convocatoria a concurso público de méritos para cubrir la plaza de asistente registral, la realiza el Superintendente Nacional, previo requerimiento del Jefe de la Zona Registral, el mismo que deberá contar con el respectivo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central;

Que, el literal c) del Artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece como supuesto de excepción a la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público, la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores estatales, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda, precisando que en el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, según lo señalado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N°061-2019-SUNARP/OGAJ se ha cumplido con los requisitos establecidos por la normativa de la materia –Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos–, por lo que procede emitir la autorización correspondiente;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Gerencia General;

De conformidad al literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de Convocatoria.

1.1. Autorizar la convocatoria a concurso público de méritos para cubrir, temporalmente por contrato de suplencia, tres (03) plazas de asistente

registral para la Oficina Registral de Moyobamba (una plaza) y la Oficina Registral de Tarapoto (dos plazas) de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba.

1.2. Disponer que la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, organice el concurso público de méritos, el mismo que deberá llevarse a cabo según lo dispuesto por el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N°064-2015-SUNARP/SN.

Artículo 2.- Conformación del Jurado Calificador.

El Jurado Calificador del concurso público aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, quedará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- Un representante del Superintendente Nacional, quien lo presidirá.
- Un representante del Jefe de Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, quien se desempeñará como Secretario Técnico.
- Un representante del Director Técnico Registral.

Artículo 3.- Aprobación de Cronograma y Ficha de Inscripción.

Aprobar los Anexos 1, 2 y 3 de la presente Resolución:

- Anexo 1, Cronograma del concurso público de méritos.
- Anexo 2, Aviso de convocatoria al concurso público de méritos.
- Anexo 3, Formato de ficha de inscripción del concurso público de méritos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 023 -2019-SUNARP/SN

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Convocatoria para cubrir tres Plazas de Asistente Registral

Zona Registral N° III-Sede Moyobamba

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp.	07/02/2019 al 20/02/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano y en un diario de la sede de la Zona Registral convocante.	**17/02/2019**
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp).	Del 21/02/2019 al 22/02/2019
Publicación de la relación de postulantes inscritos y admitidos (página web de la Sunarp).	25/02/2019
Plazo para presentación de tachas (Mesa de Partes)	Del 26/02/2019 al 28/02/2019
Resolución de Tachas.	01/03/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp).	04/03/2019
Examen escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Currículum Vitae documentado (página web de la Sunarp).	**05/03/2019**
Presentación de Currículum Vitae documentado.	Del 06/03/2019 al 07/03/2019
Calificación de Currículum Vitae.	Del 08/03/2019 al 11/03/2019
Publicación de resultado de calificación de Currículum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp).	12/03/2019
Evaluación psicológica.	**13/03/2019**
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp).	14/03/2019
Entrevista Personal.	Del 15/03/2019 al 18/03/2019
Publicación de **Resultados Finales** (página web de la Sunarp).	19/03/2019

ANEXO 2

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
SUNARP-ZONA REGISTRAL N° III-SEDE MOYOBAMBA

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, convoca a **Concurso Público de Méritos** para cubrir tres (03) plazas de Asistente Registral de la Zona Registral N° III– Sede Moyobamba.

PLAZAS:

Zona Registral N°	Unidad Orgánica	CARGO ESTRUCTURAL	REMUNERACIÓN	N° DE PLAZAS
III – Sede Moyobamba	Oficina Registral de Moyobamba	Asistente Registral	S/. 4,500.00	1
III – Sede Moyobamba	Oficina Registral de Tarapoto	Asistente Registral	S/. 4,500.00	2
Total N° de Plazas				3

REQUISITOS DE LA PLAZA: ASISTENTE REGISTRAL

(Artículo 4° Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos)

- Grado académico de Bachiller en Derecho.

DE LA INSCRIPCIÓN:
La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo podrá realizarse respecto de la plaza convocada, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:
Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral).

CRONOGRAMA:
Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° III– Sede Moyobamba; y son: Examen Escrito, calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Convocatoria para cubrir Plazas de Asistente Registral

Zona Registral N° III-Sede Moyobamba

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp.	07/02/2019 al 20/02/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano y en un diario de la sede de la Zona Registral convocante.	**17/02/2019**
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp).	Del 21/02/2019 al 22/02/2019
Publicación de la relación de postulantes inscritos y admitidos (página web de la Sunarp).	25/02/2019
Plazo para presentación de tachas (Mesa de Partes)	Del 26/02/2019 al 28/02/2019
Resolución de Tachas.	01/03/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp).	04/03/2019
Examen escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Currículum Vitae documentado (página web de la Sunarp).	**05/03/2019**
Presentación de Currículum Vitae documentado.	Del 06/03/2019 al 07/03/2019
Calificación de Currículum Vitae.	Del 08/03/2019 al 11/03/2019
Publicación de resultado de calificación de Currículum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp).	12/03/2019
Evaluación psicológica.	**13/03/2019**
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp).	14/03/2019
Entrevista Personal.	Del 15/03/2019 al 18/03/2019
Publicación de **Resultados Finales** (página web de la Sunarp).	19/03/2019

La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, currículum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La información se encontrará publicada en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS-ZONA REGISTRAL N° III-SEDE MOYOBAMBA", conteniendo la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del currículum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral.

EL JURADO CALIFICADOR

ANEXO 3

FICHA DE INSCRIPCIÓN

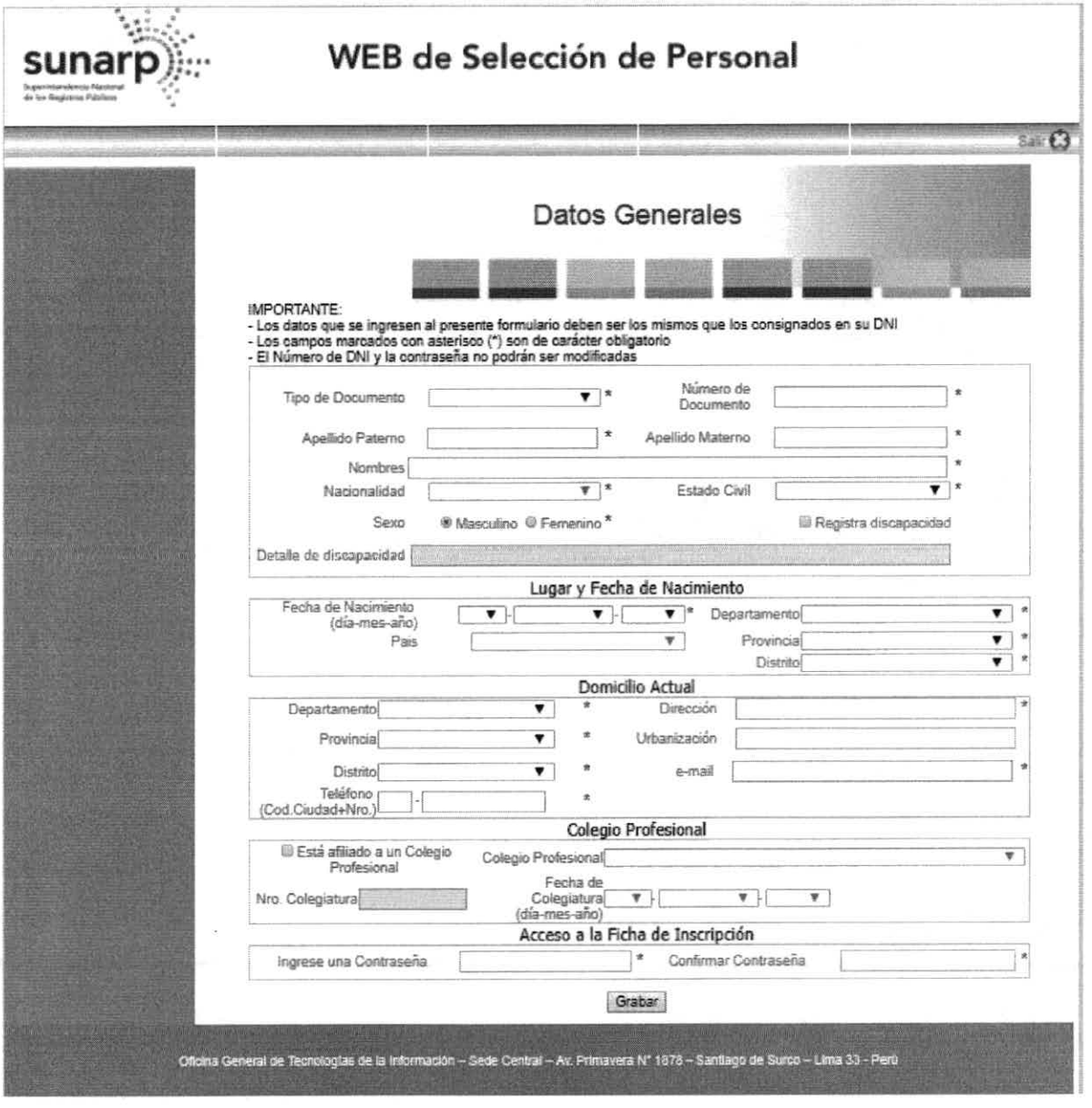

sunarp

WEB de Selección de Personal

Salir

Datos Generales

IMPORTANTE:
- Los datos que se ingresen al presente formulario deben ser los mismos que los consignados en su DNI
- Los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio
- El Número de DNI y la contraseña no podrán ser modificadas

Tipo de Documento * | Número de Documento *
Apellido Paterno * | Apellido Materno *
Nombres *
Nacionalidad * | Estado Civil *
Sexo: Masculino Femenino * | Registra discapacidad
Detalle de discapacidad

Lugar y Fecha de Nacimiento

Fecha de Nacimiento (día-mes-año) * | Departamento *
País | Provincia *
Distrito *

Domicilio Actual

Departamento * | Dirección *
Provincia * | Urbanización
Distrito * | e-mail *
Teléfono (Cod.Ciudad+Nro.) *

Colegio Profesional

Está afiliado a un Colegio Profesional | Colegio Profesional
Nro. Colegiatura | Fecha de Colegiatura (día-mes-año)

Acceso a la Ficha de Inscripción

Ingrese una Contraseña * | Confirmar Contraseña *

Grabar

Oficina General de Tecnologías de la Información – Sede Central – Av. Primavera N° 1878 – Santiago de Surco – Lima 33 - Perú

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS * Oficina General de Asesoría Jurídica